

CONSTANCIA DE NOTIFICACION

Expediente:	19001-33-33-006-2021-00152-00
Actor:	FABIO NELSON SANDOVAL SILVA Y OTROS
Demandado:	NACIÓN-INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO -INPEC
Medio de Control:	REPARACIÓN DIRECTA

De acuerdo a lo dispuesto en los Art. 199, del C.P.A.C.A , modificado por el Art 48de la Ley 2080 del 25 de enero de 2021; mediante mensaje dirigido en el buzón electrónico para notificaciones judiciales, le **NOTIFICO PERSONALMENTE** LA DEMANDA Y **AUTO** mediante el cual se **ADMITE** del proceso de la referencia.

Adjunto al presente remito copia de la demanda, anexos y la providencia en mención en formato PDF.

La notificación personal a la parte demandada se entenderá realizada una vez transcurridos dos (02) días hábiles siguientes al envío del mensaje y cuenta con un término de treinta (30) días para contestar, que empezarán a correr a partir del día siguiente al de la notificación

Durante el término para dar respuesta a la demanda, la Entidad **DEBERÁ** incluir en la contestación la dirección electrónica para notificaciones, los documentos se encuentren en su poder y que pretenda hacer valer, incluido el expediente administrativo del demandante, dado que la inobservancia de este deber constituye falta gravísima, conforme al numeral 4 y al parágrafo 1 del artículo 175 de la Ley 1437 de 2011, únicamente al correo Institucional del Despacho:j06admpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Para constancia se firma en la fecha

ALBA LEONOR MUÑOZ FERNADEZ

Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE POPAYAN CONSTANCIA
SECRETARIAL:

Popayán, 17 de febrero de 2022

Expediente:	19001-33-33-006-2021-00152-00
Actor:	FABIO NELSON SANDOVAL SILVA Y OTROS
Demandado:	NACIÓN-INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO -INPEC
Medio de Control:	REPARACIÓN DIRECTA

En la fecha dejo constancia que la última notificación del Auto que ADMITE LA DEMANDA Y LA DEMANDA, en el proceso de la referencia, se efectuó el día **17 de FEBRERO de 2022**, en consecuencia, **a partir del día 22 de FEBRERO de 2022** comienza a correr el término común de Treinta (30) días para contestar, que empezaran a correr a partir del día siguiente al de la notificación.

Para constancia se firma en la fecha

ALBA LEONOR MUÑOZ FERNANDEZ

Secretaria

Outlook

Mensaje nuevo

Eliminar

Archivo

Mover a

Categorizar

Deshacer

Carpetas

Bandeja de entrada

Borradores

Elementos enviados

Elementos eliminados

Correo no deseado

1763

Archivo

Notas

Chats

Conversation History

Emailed Contacts

Fuentes RSS

Infected Items

SALIDA

Carpeta nueva

Archivo local: Juzgado 06 ...

Grupos

2013-00339

Sexto Activo

Nuevo grupo

Descubrimiento de gru...

Administrar grupos

Elementos enviados

Filtrar

Ayer

Notificaciones Judiciales; Andr... → 12:06 PM
> 2020-000230-00 Notifica... CONSTANCIA DE NOTIFICACION LIBRA M...

DECAU.NOTIFICACION@POLICIA.G... 10:59 AM
> 2021-00228-00 Notificaci... CONSTANCIA DE NOTIFICACION Expedien...

Andrea Maria Orozco Caicedo; leidy... 10:34 AM
> 2021-00152-00 Notificaci... CONSTANCIA DE NOTIFICACION Expedien...

ligia.aguirre@minjusticia.gov.co... 10:20 AM
> 2020-00022-00 Notificaci... CONSTANCIA DE NOTIFICACION Expedien...

edwardhelidian@hotmail.com;... 9:52 AM
> 2019-00044-00 Notificacio... No hay vista previa disponible.

Esta semana

Claudia Liliana Santos Bolivar 4:39 PM
> 2022 - 00033- 00 Notifica... REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIA...

Saludpreventiva24@gmail.com; isab... 4:39 PM
> 2022 - 00033- 00 Notifica... REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIA...

Oficina Judicial - Seccional Popayan 3:58 PM
> 2022 - 00016- 00 Notifica... REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIA...

Claudia Liliana Santos Bolivar 3:57 PM
> 2022 - 00016- 00 Notifica... REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIA...

marynasmo42@gmail.com; dddarle... 3:57 PM
> 2022 - 00016- 00 Notifica... REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIA...

tutelas.epcpopayan@inpec.gov.co 3:50 PM
> 2021-00220-00 Notificaci... REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIA...

tutelas.epcpopayan@inpec.gov.co 3:50 PM
> 2021-00220-00 Notificaci... REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIA...

Oficina Judicial - Seccional Popayan 3:44 PM
> 2021-00241-00 Notificaci... REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIA...

sst@efagram.com; sst@efegra... 2:21 PM
> Devolver recibo de confir... REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIA...

Luis Carlos Pereira Jimenez 2:17 PM
> 2022-00017-00 Notificaci... REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIA...

Secretaria General Consejo De ... 1:48 PM
> 2022 - 00023 - 00 Notific... REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIA...

notificacionesjudiciales@mincit.gov... 1:43 PM
> 2022 - 00023 - 00 Notific... REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIA...

Alejandro Diagama 1:43 PM
> 2022 - 00023 - 00 Notific... REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIA...

Jhon Edwin Mosquera Ortiz 1:43 PM
> 2022 - 00023 - 00 Notific... REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIA...

notificacionesjudiciales@presidenci... 1:43 PM
> 2022 - 00023 - 00 Notificaci... REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIA...

Astridperafan.am@gmail.com 1:43 PM
> 2022 - 00023 - 00 Notific... REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIA...

Oficina Judicial - Seccional Popayan 11:07 AM
> 2020-00195-00 Notificaci... REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIA...

Juzgado 06 Administrativo - Cauca - ... 8:58 AM
> solicitud Desarchivo Expe... - Apreciado Usuario: El Juzgado Sexto Ad...

Derechos de Petición EPC Popayan 14/02
> 2020-00195-00 Notificación ... REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIA...

tutelas.epcpopayan@inpec.gov.co; 2...

2021-00152-00 Notificacion Electrónica - Admite

14

Juzgado 06 Administrativo - Cauca - Popayan

Jue 17/02/2022 10:35 AM

Para: Andrea Maria Orozco Caicedo; leidy caterine meneses gomes; 235-CPAMSPY-POPAYAN-7 y 2 más

02Demanda.pdf 439 KB

03Poderes.pdf 6 MB

04AnexoDemanda.pdf 3 MB

05AnexoDemanda.pdf 3 MB

06AnexoDemanda.pdf 123 KB

07AnexoDemanda.pdf 148 KB

08ConciliaciónProcuradu... 330 KB

09InadmiteDemanda.pdf 123 KB

11RecursoReposicion.pdf 1.011 KB

12ResuelveRecursoAdmit...

10 archivos adjuntos (14 MB) Guardar todo en OneDrive - Consejo Superior de la Judicatura Descargar todo

CONSTANCIA DE NOTIFICACION

Expediente:	19001-33-33-006-2021-00152-00
Actor:	FABIO NELSON SANDOVAL SILVA Y OTROS
Demandado:	NACIÓN-INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO -INPEC
Medio de Control:	REPARACIÓN DIRECTA

De acuerdo a lo dispuesto en los Art. 199, del C.P.A.C.A , modificado por el Art 48de la Ley 2080 del 25 de enero de 2021; mediante mensaje dirigido en el buzón electrónico para notificaciones judiciales, le **NOTIFICO PERSONALMENTE LA DEMANDA Y AUTO** mediante el cual se **ADMITE** del proceso de la referencia.

Adjunto al presente remito copia de la demanda, anexos y la providencia en mención en formato PDF.

La notificación personal a la parte demandada se entenderá realizada una vez transcurridos dos (02) días hábiles siguientes al envío del mensaje y cuenta con un término de treinta (30) días para contestar, que empezarán a correr a partir del día siguiente al de la notificación

Durante el término para dar respuesta a la demanda, la Entidad **DEBERÁ** incluir en la contestación la dirección electrónica para notificaciones, los documentos se encuentren en su poder y que pretenda hacer valer, incluido el expediente administrativo del demandante, dado que la inobservancia de este deber constituye falta gravísima, conforme al numeral 4 y al parágrafo 1 del artículo 175 de la Ley 1437 de 2011, únicamente al correo Institucional del Despacho: j06admpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Para constancia se firma en la fecha

ALBA LEONOR MUÑOZ FERNADEZ

Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE POPAYAN CONSTANCIA SECRETARIAL:

Popayán, 17 de febrero de 2022

Expediente:	19001-33-33-006-2021-00152-00
Actor:	FABIO NELSON SANDOVAL SILVA Y OTROS
Demandado:	NACIÓN-INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO -INPEC
Medio de Control:	REPARACIÓN DIRECTA

En la fecha dejo constancia que la última notificación del Auto que ADMITE LA DEMANDA Y LA DEMANDA, en el proceso de la referencia, se efectuó el día **17 de FEBRERO de 2022**, en consecuencia, **a partir del día 22 de FEBRERO de 2022** comienza a correr el término común de Treinta (30) días para contestar, que empezaran a correr a partir del día siguiente al de la notificación.

Para constancia se firma en la fecha

ALBA LEONOR MUÑOZ FERNANDEZ

Secretaria

Apreciado Usuario: El Juzgado Sexto Administrativo de Popayán se permite informar que, el correo electrónico habilitado para recibo de correspondencia es j06admpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co y el correo electrónico exclusivo para notificaciones del despacho es jadmin06ppn@notificacionesrj.gov.co Para que su memorial quede radicado y registrado en el sistema deberá remitirlo al correo institucional del despacho j06admpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co En adelante cualquier documento que se reciba por el correo electrónico exclusivo para notificaciones no será tenido en cuenta.

https://outlook.office.com/mail/sentitems/id/AAQKADA2YTFhMTA3LWZlZTEtNGE0YS04YzE3LWM4Y2ZkMjkwN2RmZQAQAJvT62U9FNxCIH9KRMU...

1/1